



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-2148
Acto administrativo: 11001-3-26-1757
Fecha Expedición: jueves, 2 de julio de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 110 A 64 80 (ACTUAL) con chip(s) AAA0152CWOE y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C1598875 en el lote 29, manzana 005679, de la urbanización EL VERDUN (Localidad Engativá).. PARA UNA (1) EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A DOS (2) UNIDADES RESIDENCIALES (NO V.I.S.) Titular(es): FERNANDEZ RICO GLADYS EN CALIDAD DE PROPIETARIA COMUNERA con CC 41795782-. Constructor responsable: GALVIS MEDINA JAIRO ARTURO con CC 19472821 Mat: 25202-15620CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
